

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.499/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3204/ 2009 a D/Dña. Antonio Jimenez Jimenez, con NIF 50600819Z, domiciliado/a en C/ Cerro Crespo- 1ª Fase 20 1º Dr (14920) Aguilar De La Frontera - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92). Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto., por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2009 a las 18:20 horas en el kilometro 1 de la carretera CO-5212 en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba). agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciando interviniéndole 4,26 gramos de Hachis, según indica el informe analítico CO-6034/09, del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2010.— El Secretario General.
José Antonio Caballero León.